

MISIÓN: *Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional*

**HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
SUB UOC N°21**

DICTAMEN SUB UOC N° 06 /2024

VISTO: El MEMORANDUM de MARZO/2024, del Departamento de Suministro del Hospital General de Santa Rosa del Aguaray, por la cual se remite la solicitud y eleva las especificaciones técnicas para el llamado denominado "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA", de conformidad a los lineamientos establecidos S.G.N°034 y a los umbrales determinados en la Resolución S.G. N°033 para este año, para la prosecución de los trámites.

ANTECEDENTES:

1. El MEMORANDUM de MARZO/2024, del Departamento de Suministro del Hospital General de Santa Rosa del Aguaray
2. Informe de Requerimientos Institucionales para la Provisión de Almuerzo y Cena a Pacientes, Personal de Guardia - Periodo 2024, realizado por la Lic. Cris Adela Morínigo - Nutricionista del HGSR, PY-CO.
3. Análisis de Precio de la SUB UOC N°21, de fecha 05 de SETIEMBRE de 2024.

MARCO LEGAL

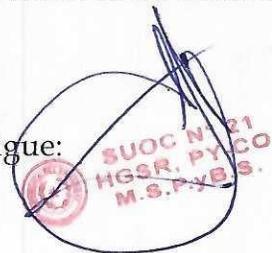
1. Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
2. Ley N° 7.228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
3. DECRETO N° 1.092/2024 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
4. DECRETO N° 2264/24 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
5. RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios Referenciales y su Publicidad en los Procedimientos de Contratación en el Marco de la Ley N° 7021/22.
6. Resolución S.G. N°034/2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P.B.S.) "Por la cual se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, y la Programación de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023",

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA", fue realizado por la SUB UOC N°21, en fecha 05 de setiembre de 2024.

Fundamentación del precio obtenido:

Conforme se expone en el desarrollo del método se menciona cuanto sigue:

(*) Resolución DNCP N° 454/24



VISIÓN: *Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.*

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
SUB UOC N°21

ITEM 1 AL ITEM 35 - Cotizaciones - MÉTODO 1 - Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. Se han verificados precios en los portales de empresa dedicadas al rubro alimenticio, como lo son SUPERMERCADO SUPERSEIS, CASA GRUTTTER, SAN CAYETANO y SUPERMERCADO STOCK, se adjunta copia de las capturas de pantalla de los supermercados.

ITEM 1 AL ITEM 35 - ADJUDICACIONES - METODO 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se adjunta copia de Contratos, Ordenes de compra publicados por la DNCP.

Se procede a utilizar el precio PROMEDIO para establecer el precio referencial, producto de la combinación de los (3) precios obtenidos durante el estudio de mercado, conforme a la Resolución DNCP N°454/2024.

“Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir; sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región”.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la SUB UOC N°21 del Hospital General de Santa Rosa del Aguairay, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 454/24, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente Dictamen a los 05 días del mes de setiembre del año 2024.-

Responsable de la Sub UOC
Lic. Edgar A. González V.
Encargado de Presupuesto
HGRS. Py.-Co.



VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.